



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para que sea expuesta en al tablón de edictos.

Denunciado: Jusapi Extremadura, SL (titular del Pub Aires; sito en Complejo "El Peru, Centro Deportivo y Comercial", Avda. Virgen de Guadalupe, 41-43. Cáceres).

Último domicilio conocido: c/ Mario Vargas Llosa, n.º 25. 10005 Cáceres.

Expediente n.º: S/111-2010.

Normativa infringida:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE n.º 35, de 22 de marzo): art. 8.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE n.º 35, de 22 de marzo): art. 22.1.

Sanción: treinta mil un euros (30.001 €).

Órgano resolutorio: la Consejera de Sanidad y Dependencia.

Recursos que proceden: recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el DOE o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin olvidar que de interponerse el potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

Órgano competente para resolver el recurso de reposición: la Consejera de Sanidad y Dependencia.

Mérida, a 3 de enero de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2010 sobre Estudio de Detalle.* (2010083948)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de noviembre de 2010, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Nevado, SA, y redactado por el Arquitecto D. José Manuel García Carrasco, teniendo como finalidad la modificación de un



retranqueo del fondo de la parcela resultante de la agregación de las parcelas H-11 y H-12, del Polígono Industrial El Nevero, en la ciudad. Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo, para su consulta pública.

Badajoz, a 3 de noviembre de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

*ANUNCIO de 4 de enero de 2011 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector SUP-I.1 (actual SUB-EE-2.1) que afecta a la parcela V-8. (2011080113)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 13 de septiembre de 2010, adoptó acuerdo aprobando definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial del Sector SUP-I.1, actual SUB-EE-2.1, del Plan General Municipal, presentada por Inmobiliaria Municipal de Badajoz y redactada por el Arquitecto D. José Rincón Suárez-Bárceñas, y que afecta a la parcela V-8 del mismo, delimitada, al Norte, con vial de nueva apertura; al Sur, con calle Junco; y al Este y Oeste, con vial de nueva apertura, y que tiene como finalidad el incremento de edificabilidad del uso residencial de la parcela, la disminución de la edificabilidad en terciario y la disminución de edificabilidad total atribuida a la parcela. Igualmente altera las condiciones de composición volumétrica del edificio, suprimiendo parte del soportal inicialmente previsto.

Habiéndose procedido en fecha 13 de diciembre de 2010 y con n.º BA/120 al depósito de dicha modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 4 de enero de 2011. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **ACEPLA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA**

*ANUNCIO de 4 de enero de 2011 sobre aprobación del balance final de liquidación y proyecto de distribución de activos. (2011080103)*

Vicente Ramos Holguera, Juan Lorenzo Félix y Ángel Hernández Real, como liquidadores de ACEPLA Sociedad Cooperativa Limitada, en liquidación, con domicilio social en Polígono Industrial, parcela 21, de Plasencia (Cáceres), e inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura bajo el número 10-CC-274,